

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 38

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

CIRCULAR

Orden ministerial de 29 de enero de 1968, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zotes del Páramo.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Zotes del Páramo, provincia de León, en la que no se ha formulado reclamación alguna durante la exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería, e informe de la Asesoría Jurídica del Departamentó, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zotes del Páramo, provincia de León, redactada por el perito agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de Meriancha. — Anchura 37,61 metros.

Vereda de Cebrones o Egido.

Vereda de Carrocoto.

Estas dos Veredas con una anchura de 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias expresadas, figuran en el

proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 29 de enero de 1968.—Por delegación F. Hernández Gil.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, febrero de 1968.

885

EL GOBERNADOR CIVIL

* * *

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

Con esta fecha queda incoado en esta Junta Provincial de Beneficencia expediente para clasificar como de Beneficencia Particular Docente, si a ello hubiere lugar, la "Asociación Protectora de Niños Anormales de la provincia de León" (A.S.P.R.O.N.A.), con domicilio en esta capital de León, calle de Sierra Pambley número 4.

Se hace público por medio del presente a fin de que los señores representantes de la Asociación, público en general e interesados en sus beneficios, puedan alegar lo que en pro o contra la clasificación que se pretende estimen pertinente a su derecho.

Se advierte a estos efectos que el expediente se hallará de manifiesto

en Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia por espacio de quince días en horas hábiles de oficina, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913.

León, 10 de febrero de 1968.—El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Vicepresidente (ilegible). 860

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

XIV Certamen de Exaltación de Valores Leoneses

VIII Día Provincial de las Comarcas Leonesas

Convocatoria de los Premios «Provincia de León» de Poesía y Pintura.

BASES COMUNES

1.ª—El VIII Día Provincial de las Comarcas Leonesas tendrá lugar en León, en el mes de junio de 1968, coincidiendo con el XIX Centenario de la fundación de la *Legio VII Gemina Pia Felix*, gloriosa Unidad Militar Romana de la que trae nombre y origen la capital de la provincia.

2.ª—Los trabajos que concurren a estos premios habrán de tener relación, aunque con criterio muy flexible en la interpretación de esta Base, con algún motivo o temática leoneses: historia y tradición, paisajes, tipos, monumentos, costumbres, etc., etc.

3.ª—El plazo para presentación de trabajos termina el día 5 de junio de 1968. Serán entregados directamente o remitidos a la siguiente dirección: "Excma. Diputación Provincial de León.—XIV Certamen de Exaltación de Valores Leoneses.—Premios "Provincia de León" 1968.

4.ª—Los Jurados estarán formados por personalidades de cada especialidad y sus fallos se harán públicos tres días antes, como mínimo, de celebrarse el VIII Día Provincial de las Comarcas. La entrega de premios se hará solemnemente. El fallo de los Jurados será inapelable.

BASES ESPECIALES

1.^a—Dentro del XIV Certamen de Exaltación de Valores Leoneses la Excm. Diputación Provincial convoca, con ocasión del VIII Día Provincial de las Comarcas, los Premios de *Poesía y Pintura*.

2.^a—Podrán optar a dichos premios todos los pintores y poetas que lo deseen, de habla española.

3.^a—Los trabajos que concurren al Premio de "Poesía" serán inéditos, se presentarán sin firma, en triple ejemplar, señalados por un lema debajo del respectivo título, y se acompañarán de una plica cerrada, señalada al exterior con el mismo lema, conteniendo nota con el nombre y domicilio del autor y una breve anotación biográfica del mismo.

4.^a—El Premio de Poesía estará dotado con 25.000 pesetas.

Los trabajos comprenderán un mínimo de seis poemas o un poema no inferior a trescientos versos, aptos para formar un cuaderno o folleto en publicación independiente, que editará la Excm. Diputación Provincial.

Podrán otorgarse, además, a juicio del Jurado, accésits con premios especiales en metálico de 1.000 a 3.000 pesetas.

5.^a—Los trabajos galardonados con el primer premio quedarán de propiedad de la Excm. Diputación Provincial; serán publicados en edición no inferior a 1.000 ejemplares y se entregará la mitad a su autor en concepto de libre disposición.

6.^a—El Premio de Pintura consistirá en Medalla de Oro y 30.000 pesetas.

A juicio del Jurado podrán otorgarse una o dos Medallas de Plata con premios especiales en metálico de 5.000 a 10.000 pesetas.

Los autores quedan en libertad en cuanto a tamaño y técnica.

7.^a—El cuadro ganador del Primer Premio quedará de la propiedad de la Diputación. En cuanto a los demás cuadros (Segunda o Tercera Medallas) la Diputación se reserva el derecho de propiedad de los mismos, si bien en este caso abonará a los autores una indemnización no inferior al 50 por 100 de los premios en metálico concedidos a los cuadros en el Concurso referido. Si la Diputación no hace uso de su derecho, se comunicará así a los interesados, que podrán retirar sus cuadros y disponer de ellos libremente.

8.^a—Los trabajos de Poesía meramente distinguidos serán devueltos a sus autores, si así lo piden, en el plazo de un mes, aunque la Diputación siempre se reserva el derecho de publicarlos; los no premiados ni distinguidos, que no se retiren dentro de ese mismo plazo, serán archivados y destruidas sus plicas.

León, 27 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 861

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que durante el plazo de quince días, que darán comienzo con la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los pueblos de Santalla y Rioferreiros, anejos de dicho Ayuntamiento, que comprende los polígonos 28 a 33, ambos inclusive.

Las reclamaciones, si las hubiera, deben dirigirse al señor Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de Rústica de León, y estarán informadas por la Junta Pericial de Priaranza del Bierzo.

León, 9 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Mariano Reviriego.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 843

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Exp. T-432.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Técnicas Leonesas, S. A., con domicilio en León, Independencia, núm. 27, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Técnicas Leonesas, S. A., la instalación de un transformador de 200 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 voltios, para suministrar energía a la fábrica de piensos sita en el Km. 5,1 de la carretera León-Astorga, en término de San Andrés del Rabando.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 18 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

466 Núm. 603.—154,00 ptas.

* * *

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. 14.579.

Peticionario: D. José Alorso Men-
daña. 861

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Pobladura de Yuso.

Características: Línea a 13,2 KV. (15 KV) de 1 Km. de longitud y centro de transformación de 10 KVA., en Pobladura de Yuso, cruzando el camino de Pinilla a Peñicas.

Presupuesto: 122.597,55 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

448 Núm. 602.—176,00 ptas.

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte mecánico de viajeros, por carretera entre Villaverde de Sandoval y empalme con la CN-601, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Delegación de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, al Ayuntamiento de Mansilla Mayor y a D. Martiniano Fernández Fernández, como titular de la concesión Gordocillo-Matanza-León.

León, 6 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

835 Núm. 598.—275,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de instalación de alumbrado público en la Avenida de Palencia, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 1.º de febrero de 1968, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado Central), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 7 de febrero de 1968.—El Alcalde Acctal., Pablo Bañuelos Valladares. 840

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Se halla expuesto al público durante el plazo de quince días naturales, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1967, para oír reclamaciones.

Santa María del Páramo a 1.º de febrero de 1968.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 675

Núm. 550.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

La rectificación del padrón de habitantes con referencia al día 31 de diciembre de 1967, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Gordoncillo, 2 de febrero de 1968.—El Alcalde, Agapito Castañeda. 676

Núm. 551.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones y documentos que a continuación se indican, para el actual ejercicio, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlos y formular reclamaciones.

Padrón de rodaje por las vías municipales.

Idem de tránsito de animales.

Idem de canales y canalones.

Idem de aprovechamiento del servicio de alcantarillado.

Idem sobre recogida de basuras.
Idem sobre circulación de vehículos de motor.

Rectificación del padrón municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1967.

Sahagún, 2 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

699 Núm. 553.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdemora

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal de Valdemora (León), con referencia al 31 de diciembre de 1967, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Valdemora, 1 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

677 Núm. 552.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, cuyo expediente de prórroga ha sido aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha de hoy.

Noceda del Bierzo, a 29 de enero de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

586 Núm. 537.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Gerardo Fernández García, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de carpintería», con emplazamiento en la calle Ancha, número 22, Cuatrovientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 30 de enero de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

602 Núm. 531.—110,00 ptas.

* * *

Por D. Pedro López Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para trasladar su actividad de «Fábrica de muebles», de la calle de La Cemba a la calle P, número 21, del barrio de La Placa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30

del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 30 de enero de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

599 Núm. 530.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Acordado por este Ayuntamiento prorrogar el presupuesto ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, con la sola modificación que determina la norma 7.ª de las Instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, que se presentarán acomodándose a lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valencia de Don Juan, 30 de enero de 1968.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

585 Núm. 528.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

En el expediente que se instruye para la declaración de prescripción de obligaciones de este municipio, figura la relación provisional y detallada de estos créditos y que son:

«Cantidad alzada de 1.555,20 pesetas procedente de los ejercicios de 1961 y 1962 para impuesto de utilidades.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 y concordantes de la Ley de Régimen Local, para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer su derecho, sin que esta publicación o datos similares puedan considerarse como reconocimiento de créditos contra la Corporación.

Mansilla Mayor, 29 de enero de 1968. El Alcalde (ilegible).

584 Núm. 536.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal y por espacio de quince días a efectos de su examen y pertinentes reclamaciones:

La prórroga del presupuesto ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968, con la modificación ordenada por la instrucción 7.ª de las aprobadas por

Orden del M. de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, para la formación de presupuestos.

Padrón de la Beneficencia Municipal para 1968.

Balboa, 29 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

591 Núm. 538.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla el mismo de manifiesto al público en Secretaría municipal por término de quince días a fin de oír reclamaciones.

Cebrones del Río, 31 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

698 Núm. 527.—66,00 ptas.

* * *

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 21 de enero de 1968, prorrogar el presupuesto de 1967 para el ejercicio de 1968, con la sola modificación que determina la norma 7.^a de las Instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, que se presentarán acomodándose a lo dispuesto en los artículos 663 y 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cebrones del Río, 30 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

651 Núm. 526.—110,00 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1968, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 18 de febrero actual, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Garrafe de Torto

Fernández Viñuela, Manuel, hijo de Nicolás y María.

Sahagún Fueyo, Gerardo, de Walavanso y Alicia. 788

Los Barrios de Salas

Enrique Rodríguez Arias, hijo de Jesús y Celia, nació en Villar. 813

Villaselán

Fernández Fernández, Joaquín, hijo de Joaquín y M.^a Cruz, nacido en Castroña.

Villacorta Salazar, Benito, de Felicitas, nacido en Santa María del Río. 845

Chozas de Abajo

Emilio Blanco Pérez, hijo de Alberto y Honorina, nacido en Banuncias. 846

Valderas

Cabo Fernández, Antonino, hijo de Antonino y Esperanza.

Manso Gallego, Benito, de Leandro y Esperanza.

Llamera Escudero, Demetrio, de Demetrio y Lucía.

Prieto García, Julián, de Julián y Valeriana. 862

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso, registrado con el número 9 de 1968, a nombre de D. Elpidio Franco Barrio y D. Juan Raimón Neira, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, de 6 de diciembre de 1967, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada, de 14 de septiembre de 1967, que mandó incluir en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, el edificio número 5, de la calle del General Gómez Núñez, de Ponferrada.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.^o de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 27 de enero de 1968.—José de Castro Grangel.

799 Núm. 592.—198,00 ptas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO

De conformidad con lo acordado por resolución de esta fecha, se cita por la presente al inculcado en las diligencias preparatorias núm. 36 de 1967 Instruidas por el Juzgado de Instrucción de Murias de paredes, Eulogio Fernández Fernández, albañil de profesión, de estado civil, soltero, nacido en Sena de Luna el 23-7-30, hijo de X y de Laura, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Peña Ercina, número 10, y en la actualidad en Francia; para que comparezca ante esta Au-

diencia el próximo día cinco de marzo, a las diez treinta horas de su Mañana, para la celebración del oportuno juicio oral.

Apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel González Suárez. 776

Anuncios particulares

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Noceda del Bierzo

En la Secretaría de esta Hermanidad por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos: Liquidación del año 1967.—Presupuesto ordinario para 1968.—Padrón de contribuyentes para el ejercicio 1968, formado para el sostenimiento de la Entidad, sobre las bases imponibles de la propiedad rústica, quedando por medio de este anuncio notificados estos contribuyentes.

Noceda del Bierzo, 1 de febrero de 1968.—El Presidente, (ilegible),

745 Núm. 493.—88,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del pueblo de La Mata de Monteagudo, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar (León)

Angel Álvarez Rodrigo, Presidente nombrado por los Regantes del pueblo de La Mata de Monteagudo, por el presente,

Hago saber: Que celebrada Junta General de Regantes el pasado día 28 de enero y examinados los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General, que tendrá lugar el día diez de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, en la casa-escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

La Mata de Monteagudo, 30 de enero de 1968.—Angel Álvarez Rodrigo.

844 Núm. 601.—132,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1968